



## **Protocolo de Clases en Línea**

El contexto escolar no se ha visto ajeno a los cambios producidos por la contingencia nacional, lo que nos ha llevado como Comunidad Educativa a implementar una serie de estrategias que nos han permitido el abordaje de necesidades de distinta naturaleza; pedagógicas, socioemocionales, de gestión, etc. Es por esto que, como institución, hemos adoptado la modalidad remota.

De acuerdo a los reportes de los profesores, de los estudiantes, de los padres y apoderados, se hace evidente la necesidad de tener un espacio de comunicación entre profesores y alumnos para recibir algunas explicaciones que pueden ser claves en el desarrollo y comprensión de las actividades de las guías o módulos de aprendizaje.

- El profesor y sus estudiantes se reunirán a través de la plataforma estipulada por el establecimiento.
- Se sugiere que los estudiantes estén visibles durante la clase a fin de optimizar la interacción con los profesores y sus compañeros, lo que irá en beneficio de los aprendizajes.
- Se establece que dichos espacios virtuales no pueden durar más de una hora cronológica y que su objetivo es utilizarla como recurso pedagógico de apoyo a las actividades planteadas.
- Las clases podrán ser grabadas y publicadas en las carpetas de cada curso en Classroom, de forma que queden disponibles para su reproducción, para todos aquellos estudiantes que lo requieran.

### **Deberes de los estudiantes:**

1. Los alumnos deberán asistir y cumplir con los horarios establecidos a todas las clases que sean citados. La asistencia a clases será registrada en el Libro Virtual de Asistencia.
2. El alumno debe mantenerse activo durante la clase, demostrando ser partícipe de ella, ya sea con la cámara encendida o participando a través de preguntas, comentarios, aportes, etc.
3. Los alumnos deben mantener su nombre natural en los dispositivos con que se conecten ya que no se aceptarán seudónimos a fin de mantener el ambiente académico correspondiente.
4. Posterior al momento de saludo deberán mantener sus micrófonos en silencio.
5. Cuando necesiten hacer alguna pregunta o comentario, deben levantar la mano y el profesor le dará la palabra, momento en que el alumno podrá desbloquear su micrófono y comunicar su inquietud.
6. Tanto en el momento del uso de la palabra y en el Chat, se debe mantener un lenguaje formal, respetuoso y tolerante hacia todos los participantes de la sesión.
7. Al terminar la clase el estudiante se debe desconectar.
8. Las actitudes con connotación de ofensas, agresiones y faltas de respeto, ya sea a través de lenguaje verbal, corporal o digital, serán tratadas de acuerdo a nuestro Manual de Convivencia Escolar y registradas en su Registro de Anotaciones.
9. La suplantación de la identificación del alumno será investigada y en caso de existir intencionalidad, será abordada de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.
10. Los alumnos no podrán grabar las clases ni reproducirlas con otros fines fuera de los pedagógicos.
11. No se permite la divulgación a través de redes sociales o dispositivos tecnológicos ya sea por videos, fotografías o impresiones de parte o totalidad de los apoyos virtuales, que signifiquen desmedro, burla, acoso o ciberbullying hacia ningún miembro de nuestra comunidad escolar. De existir, se aplicará el plan de acción correspondiente.

### **Deberes de los apoderados:**

1. Velar por el adecuado uso de la plataforma virtual, por parte de su pupilo (a), asistencia, puntualidad y un lugar de trabajo adecuado, dentro de lo posible.
2. Promover el buen trato, enmarcado en valores señalados en nuestros PEI y Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
3. Podrá estar presente en la clase, sin embargo, no podrá intervenir mientras ésta se desarrolla.  
En caso que requiera conversar una situación particular con el docente, debe enviar un correo a éste, explicando su inquietud y solicitando una entrevista.
4. En el caso de clases virtuales del nivel de párvulos o educación básica, el apoderado deberá preocuparse que su pupilo mantenga el micrófono apagado y solo activarlo cuando sea el turno de interacción de su hijo(a) con el docente, para luego volver a desactivarlo.
5. Podrá prestar ayuda técnica, en relación con la plataforma cuando su pupilo lo requiera.
6. Los apoderados no podrán grabar las clases ni reproducirlas con otros fines fuera de los pedagógicos.
7. No se permite la divulgación a través de redes sociales o dispositivos tecnológicos ya sea por videos, fotografías o impresiones de parte o totalidad de los apoyos virtuales, que signifiquen desmedro, burla, acoso o ciberbullying hacia ningún miembro de nuestra comunidad escolar. De existir, se aplicará el plan de acción correspondiente.